

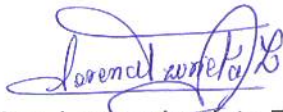
PARA: Ing. Mauricio Rosales E.
Gerente General

ASUNTO: Propuesta de Resolución Reforma PAC


FECHA: 02 de septiembre de 2019

No. 776 - GP

En atención a la sumilla inserta en el memorando No. 775 adjunto la propuesta de Reforma al PAC, para su revisión y aprobación.



Ing. Lorena Izuneta Z.
Gerente de Planificación (E)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Elaborado por:	Marisol Peñafiel	DPS	
Revisado por:	Sebastian Seaman	DPS	

Nro. 050-GG-EPMMOP

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD
Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión";
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone: "Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...";
- Que,** El segundo inciso del Artículo 25, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...)";
- Que,** con Resolución No. 0000014-EPMMOP de 22 de enero de 2016, el Gerente General dispone realizar las acciones necesarias para registrar como entidad contratante en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP), con RUC: 1768154690001, que sucedió jurídicamente a la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EMMOP-Q) con RUC: 1768070590001;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, resuelve designar al Ing. Rosales Estupiñan Rommel Mauricio como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No. 0008-LDYR de 04 de junio de 2019;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando No 775 - GP, el Gerente General autoriza la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa.
- Que,** en consideración de las necesidades Institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP enmarcados en los beneficios a la ciudadanía.

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE

Art. 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se incluye el siguiente proceso:

EJERCICIO FISCAL	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre e 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2019	333500111	COMUN	ADQUISICION DE ACEITE TERMICO PARA CALENTAMIENTO DE AC-20, EMULSIONES ASFALTICAS Y SILO DE ALMACENAMIENTO EN LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES	\$ 25,014.00			\$

- Se modifican los siguientes procesos:

EJERCICIO FISCAL	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2019	643320113	COMUN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ASFALTO POR DOCE MESES	\$ 134,000.00			\$
2019	325900019	COMUN	ADQUISICIÓN DE PRE IMPRESOS PARA TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	\$ 80,000.00			\$
2019	852400012	COMUN	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES PARA LOS PUNTOS DE RECAUDACION DE LA EPMMOP	\$ 82,720.00			\$

- Se eliminan los siguientes procesos:

EJERCICIO FISCAL	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre e 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2019	834900011	COMUN	ESTUDIO DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ÁREA COMERCIAL DE LOS TERMINALES TERRESTRES QUITUMBE Y CARCELÉN	\$ 71,000.00		\$	

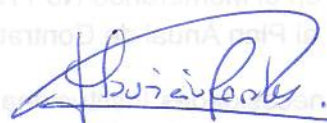
Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución que reforma el PAC Inicial 2019, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Que, de acuerdo a sus competencias, las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 02 de septiembre de 2019

Ing. Mauricio Rosales E.
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP